



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN N°1030 DE 2017**

**"Por medio de la cual se reemplaza un diploma y una acta de grado"**

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que el programa de Dirección y Administración de Empresas, jornadas diurna y nocturna, con una duración de 8 semestres, fue creado por la Institución mediante Acuerdo No.51 del 17 de octubre de 1996 y fue registrado en el Sistema de Información del ICFES con el código 46267, según constancia de fecha 11 de abril de 1997; expedida por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior-ICFES-;

Que el Ministerio de Educación Nacional en el Artículo 1º. de la Resolución No.2767 del 13 de noviembre de 2003, establece las denominaciones académicas de los programas de Administración clasificados por tipos;

Que la anteriormente citada Resolución contempla, dentro de las denominaciones académicas por tipo de gestión, el programa de Administración de Empresas y no el de Dirección y Administración de Empresas;

Que el Consejo Profesional de Administración de Empresas no reconoce el título de Director y Administrador de Empresas, y por lo tanto, no expide la tarjeta profesional a los graduados con este título;

Que mediante Resolución No.6345 del 26 de diciembre de 2005, el Ministerio de Educación Nacional otorgó a la Universidad de Sucre el Registro Calificado para el programa de Administración de Empresas cambiando la denominación inicial del mismo;

Que el Artículo 28 de la Ley 30 de 1992, establece que las Universidades son autónomas para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, lo mismo que para expedir sus respectivos títulos;

Que a través de la Resolución No.989 del 10 de diciembre de 2001 se le otorgó el título de Director y Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas, a Marola Kateherine Barrios Arenas;

Que mediante Acuerdo No.07 de 2010, el Consejo Superior autorizó reemplazar el diploma y el acta de grado otorgado con la denominación de Director y Administrador de Empresas por el de Administrador de Empresas, a solicitud de los interesados, quienes deben cumplir con los siguientes requisitos: presentar solicitud en dicho sentido, hacer entrega del diploma y acta anterior y cancelar el equivalente al derecho de grado;

Que mediante comunicación de fecha 17 de julio de 2017, la egresada: Marola Kateherine Barrios Arenas, solicitó el reemplazo del diploma y del acta de grado de Director y Administrador de Empresas con énfasis en Finanzas por el de Administrador de Empresas, hizo entrega de copia de diploma y copia de acta de



**UNIVERSIDAD DE SUCRE**  
**SINCELEJO – SUCRE**  
**RECTORÍA**  
**RESOLUCIÓN N°1030 DE 2017**

**"Por medio de la cual se reemplaza un diploma y una acta de grado"**

grado anterior, constancia por perdida de documentos y canceló el equivalente al derecho de grado;

Que en mérito de lo expuesto, se consideró pertinente la solicitud presentada, y en consecuencia;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Reemplazar el diploma y el acta de grado de **DIRECTOR Y ADMINISTRADOR DE EMPRESAS CON ÉNFASIS EN FINANZAS** por el de **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS** a:

MAROLA KATEHERINE BARRIOS ARENAS  
Cédula de Ciudadanía No.64.582.242 expedida en Sincelejo (Sucre)

**ARTÍCULO 2o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los diecisiete (17) día del mes de julio de 2017

(Original firmado por)  
**ANTONIO HERRERA SUCCAR**  
Rector (e)

Proyectó: Yolanda Barrios Sumosa  
Revisó: Jeiny Emiliani Ruiz